

**Derecho Penal**

- El delito de interés ilícito en la celebración de contratos  
*Armando Luis CALLE CALDERÓN*  
*Juan Oberto SOTOMAYOR ACOSTA* 351
- Teoría dartañanesca de la Coautoría. Refutación  
*Fernando MEZA MORALES* 369
- Tratamiento jurídico-penal del menor en Colombia  
*Gloria María GALLEGO GARCÍA* 379
- El homicidio agravado del Artículo 324 Numeral 5o.:  
 "Valiéndose de la actividad de inimputable"  
*Juan Carlos AMAYA CASTRILLÓN* 403
- Foro sobre Eutanasia  
*Javier Mauricio GARCÍA QUIROZ*  
*Rosemary LÓPEZ RÍOS*  
*Marco Tulio URIBE ÁNGEL*  
*John Edward YEPES GARCÍA* 418
- Derecho Internacional**
- Cielos abiertos andinos  
*Catalina ARBELÁEZ BOLAÑOS* 427
- Propuesta para una Escuela Judicial en Colombia  
*Abelardo RIVERA LLANO* 442
- Comentarios Bibliográficos**
- El Río Negro-Nare en la historia, progreso y desarrollo de Antioquia.  
*Alicia GIRALDO GÓMEZ* 451
- Comunicación y sociedad  
*Azael CARVAJAL MARTÍNEZ* 452
- De los títulos valores  
*Bernardo TRUJILLO CALLE* 454
- Enciclopedia Jurídica OMEBA  
*Alina BITBOL* 456
- Homenaje al Profesor Benigno MANTILLA PINEDA** 459

**ORÍGENES DE LOS ESTUDIOS DE DERECHO EN MEDELLÍN**

Los orígenes de los estudios de Derecho o Jurisprudencia –Ciencias Jurídicas– en Medellín están ligados a los nombres de dos personajes claves de la historia de Colombia; es decir, a Simón BOLÍVAR y Francisco de Paula SANTANDER. Para comprender a cabalidad este suceso, me parece conveniente situarlo en el contexto histórico de lo que fueron la Gran Colombia (1819 a 1830) y la Nueva Granada (1831 a 1853), etapas fundacionales de lo que sobrevendría antes de arribar a la Constitución de 1886, que sólo fue sustituida después de un siglo largo de vigencia por la Constitución de 1991.

Antes de iniciar la campaña de independencia del Virreinato de la Nueva Granada, Simón BOLÍVAR, con profética visión del futuro de la democracia, instaló en Santo Tomás de Angostura hoy Ciudad Bolívar (Venezuela), el 15 de febrero de 1819, el primer Congreso Constituyente celebrado en la América española, que fue presidido por Francisco Antonio ZEA, granadino de la Provincia de Antioquia, y que eligió Presidente de la república en ciernes al propio Simón BOLÍVAR. La histórica campaña iniciada el 27 de mayo terminó el 7 de agosto de 1819 con la victoria del ejército patriota en el Puente de Boyacá. El 10 de agosto entró el Libertador en Santa Fé de Bogotá, la capital del Virreinato, su objetivo militar, aclamado por todas las gentes. El 20 de septiembre regresó a Santo Tomás de Angostura para dar cuenta al Congreso de su misión cumplida. Y el 17 de diciembre, por unanimidad de votos, el Congreso aprobó la Ley Fundamental de unión de los dos países Venezuela y Nueva Granada. ZEA, de pie, exclamó en alta voz: «La República de Colombia queda constituida. ¡Viva la República de Colombia!».

La República de Colombia se dividía en tres Departamentos, con los nombres de Venezuela, Cundinamarca y Quito. Y en cada Departamento habría un jefe de administración con el título de Vicepresidente. El mismo día, 17 de diciembre, el Congreso eligió a Simón BOLÍVAR Presidente y a Francisco Antonio ZEA, Vicepresidente de la República; a Francisco de Paula SANTANDER, Vicepresidente de Cundinamarca, y a Juan Germán ROSCIO, Vicepresidente de Venezuela. El mismo magno Congreso otorgó a Simón BOLÍVAR el título de Libertador.

El 12 de febrero de 1820, SANTANDER reunió en Santa Fé de Bogotá una Junta de las principales autoridades civiles y eclesiásticas, que resolvió aceptar y publicar la Ley Fundamental de la República de Colombia. El Congreso Cons-

tituyente, instalado el 1° de enero de 1821 en la Villa del Rosario de Cúcuta, tuvo como tareas prioritarias y fundamentales: Definir el carácter unitario y la forma de gobierno de Colombia; escoger la capital que, abandonada la quimera de la creación de una nueva ciudad, fue designada Santa Fé de Bogotá por su situación geográfica equidistante de Caracas y Quito, por su tradición de centro virreinal y por sus condiciones urbanas para albergar a los Congresistas y auxiliares; y finalmente elegir el Presidente y el Vicepresidente del nuevo Estado. Para el periodo constitucional fue elegido, obviamente, Presidente el Libertador Simón BOLÍVAR, y Vicepresidente el General Francisco de Paula SANTANDER. Colombia fue reconocida como Estado Soberano, primero, por los Estados Unidos en 1822 y, tres años más tarde, por la Gran Bretaña.

1820 es un año memorable para la independencia de las Colonias españolas de Sudamérica. El 1° de enero de ese año estalló en Cádiz la revolución constitucionalista de Rafael RIEGO que, entre sus consecuencias, frustró los planes funestos de Fernando VII de aplastar con un ejército sin igual y el apoyo de la Santa Alianza, todo intento independentista hispanoamericano. El monarca absolutista tuvo que ceder a las demandas de la revolución, hablar en tono menor y tratar de apaciguar, con órdenes expresas a sus subalternos, el ánimo enardecido de los patriotas de ultramar. Pablo MORILLO, el Pacificador, entonces en territorio venezolano, tuvo que cambiar de planes y de táctica. En el famoso encuentro de Santa Ana con el Presidente Libertador Simón BOLÍVAR, firmó MORILLO el armisticio que humanizó la guerra y que, después de la batalla de Carabobo, facilitó la entrada triunfal del Libertador a Caracas, el 28 de junio de 1821.

La liberación del Virreinato del Perú no fue menos exitosa. La batalla de Pichincha, el 24 de mayo de 1822, comandada por los Generales Antonio José de SUCRE, José María CÓRDOVA y otros prestigiosos militares, selló la independencia de la Audiencia de Quito. Y en la entrevista del Libertador con el General San Martín, Protector del Perú, en Guayaquil el 26 de julio de 1822, dos hombres heroicos, dos personalidades regias, dos concepciones del Estado y gobierno, dos estilos de hacer política, dos voluntades de *puissance*, entre las cuales no había aleación ni conciliación, se enfrentaron, prevaleciendo la más digna y bienhechora para el destino de América.

El General San Martín, agotado por el *tour de force* de la campaña a través de los Andes que dió libertad completa a Chile con la victoria en los campos de Maipo y por la expedición desde Valparaíso hasta Lima que le permitió declarar en julio de 1821 la independencia del Perú, sin respaldo económico, político y militar de Buenos Aires, decidió retirarse definitivamente de toda empresa gue-

rrera y dejar el campo abierto al Libertador Simón BOLÍVAR, Presidente de Colombia, para la ejecución de su plan definitivo de libertad absoluta del Perú. LA SERNA, el último Virrey, y sus tropas abandonaron a Lima y se internaron en los Andes con propósitos de reconquista. Allá fue perseguido por el ejército del Libertador Simón BOLÍVAR que abatió el imperio español en Junín 6 de agosto y Ayacucho el 9 de diciembre de 1824.

Entre tanto y contra toda lógica, en el Congreso de Colombia en Santa Fé de Bogotá ardían las más encendidas polémicas contra el Libertador y su ejército. Empero, el Libertador decide continuar su estadía en Lima y su función de consolidación de la independencia y de estabilidad política porque, en su concepto, la anarquía era tan dañina como la tiranía. El Alto Perú proclamó su total independencia republicana con el nombre de Bolivia. Este hecho y la constitución de la nueva nación, darian pábulo al antibolivarismo tanto allá en el sur como acá en el norte de los países andinos.

Durante la ausencia larga del Presidente de Colombia, actuó constitucionalmente el Vicepresidente, General Francisco de Paula SANTANDER, el Hombre de las Leyes y el organizador de la República. David BUSHNELL, en un libro que ha hecho época por su objetividad y éxito editorial titulado *El Régimen de Santander en la Gran Colombia*, ha rendido cuenta cabal de la administración de este ilustrado prócer y mandatario. Aquí sólo cabe consignar en pocas palabras lo que se refiere a su gestión en el ramo de la educación. La orden del Libertador: que el convento abandonado por los Capuchinos realistas en Bogotá fuera convertido en Escuela Pública para los huérfanos, los pobres y los hijos de los patriotas mártires, sirvió de modelo para la política educativa de SANTANDER. Desarrollando los principios de la Constitución de Cúcuta, el Vicepresidente SANTANDER organizó el sistema educativo sobre bases permanentes. El pénsum de la educación primaria obligatoria y gratuita incluía la religión, la moral y los deberes y derechos del hombre en sociedad. Los mismos temas y, por añadidura, los oficios domésticos, incluía la educación de las niñas. En cuanto a la Educación Superior, dispuso el establecimiento de un Colegio o Casa de Estudios en la capital de cada provincia. Los principios esenciales sobre educación fueron puntualizados en el Plan de Estudios promulgado en 1826.

Por decreto del 9 de octubre de 1822 dado en Santa Fé de Bogotá, se establece un Colegio en la Villa de Medellín, de la Provincia de Antioquia, que se denominará Colegio de Antioquia, a cuyo fin se destina el edificio del suprimido Convento de San Francisco, con todas sus anexidades. El régimen interior del Colegio de Antioquia será el mismo que se observa en el de San Bartolomé de Santa Fé de Bogotá, hasta que se varíe por un plan general. Cuando ese plan de estu-

dios empezó a cumplirse en el Colegio de Antioquia, acaeció la asunción de la Presidencia de Colombia por el Libertador, después de cinco años y once meses de haber salido de Santa Fé de Bogotá para la gloriosa campaña del Sur. En efecto, el Libertador regresó a Santa Fé de Bogotá el 14 de noviembre de 1827. Menos de un mes más tarde, el 12 de diciembre, dicta el Decreto por el cual se concede al Colegio de Antioquia, en Medellín, el estudio de la Jurisprudencia en todos sus ramos. Y se divide su plan de estudio en los siguientes cursos: 1° Derecho Político y Constitucional, Constitución de Colombia, Legislación Universal, Civil y Penal; 2° Ciencia Administrativa, Principios de Estadística; 3° Derecho Público Eclesiástico; Historia e Instituciones de Derecho Civil Romano, comparado con el patrio; 4° Instituciones Canónicas; Disciplina e Historia Eclesiástica; 5° Derecho Internacional; Economía Política y Estadística de Colombia; 6° Continuación y ampliación de las materias del año anterior. El primer curso debía abrirse el 1° de febrero de 1828, pero no ocurrió así.

Mediante decreto del 12 de mayo de 1828, el Libertador Presidente reforma el artículo 168 del Plan General de Estudios de Santander, en el sentido de que en ninguna universidad de Colombia se enseñen los tratados de legislación de Jeremías BENTHAM. Y un mes después de la noche septembrina, otro decreto con fecha 25 de octubre revoca la concesión de estudios de jurisprudencia hecha al Colegio de Antioquia y, en su lugar, si hubiere dinero, ordena la enseñanza de las Ciencias Naturales que sean más útiles para los pueblos, a fin de perfeccionar su industria y aumentar su riqueza.

El Libertador presenta renuncia de la Presidencia de Colombia ante el Congreso Admirable el 20 de enero de 1830. No se le acepta. Insiste con renuncia irrevocable que, al fin, se le acepta. El Libertador abandona a Santa Fé de Bogotá, para siempre, el 8 de mayo. Muere, en San Pedro Alejandrino Santa Marta, el 17 de diciembre de 1830, no sin antes llamar a la unión a los Colombianos mediante su última proclama.

Colombia, la Grande, el sueño del Libertador, se disuelve en tres Estados: Venezuela, Ecuador y la Nueva Granada, con el flamear de la misma bandera tricolor.

La Ley Fundamental de la Nueva Granada, expedida el 17 de noviembre de 1831 por la Convención, fijó los límites del naciente Estado, que eran los mismos de 1810. La misma Convención que sancionó la Constitución de 1832 eligió como Presidente al General SANTANDER, que se encontraba ausente y regresó al país y se posesionó en octubre de este mismo año ante el Consejo de Estado.

En lo que concierne a la Educación, SANTANDER puso en vigencia su Plan de Estudios de 1826. En virtud de la Ley del 18 de mayo de 1833, se reanudaron

los estudios en el Colegio de Antioquia, que había recibido el nombre de Académico por Decreto Ejecutivo del 26 de diciembre de 1832. El Congreso le concedió la Cátedra de Jurisprudencia, en vista de las dificultades que para trasladarse a Santa Fé de Bogotá existían y dada la carencia de Abogados capaces de desempeñar empleos públicos. Las clases abiertas fueron las de Historia e Instituciones de Derecho Civil, Romano y Patrio; Derecho Público Eclesiástico; Instituciones Canónicas; Disciplina e Historia Eclesiástica y Suma de Concilios. El Derecho Civil era todavía el español, que se enseñaba por el texto de Juan SALAS; el texto de Derecho Público era el de LEPAGE, y el de Derecho Internacional era el de Emer VATTEL.

*El primer título de Doctor que se expidió, reza así:*

«REPÚBLICA DE NUEVA GRANADA. COLEGIO PROVINCIAL DE MEDELLÍN.

Habiéndose conferido al señor Marceliano VÉLEZ el grado de Doctor en la Facultad de Jurisprudencia, después de haber sido examinado y aprobado con plenitud, conforme las disposiciones vigentes, se le expide el presente título para que lo haga constar.

Medellín, 25 de mayo de 1.853

El Rector, José Ignacio ESCOBAR  
El Profesor, Francisco E. RESTREPO  
El Profesor, Pascasio URIBE  
El Profesor, Manuel M. ESCOBAR  
El Secretario, Estanislao ESCOBAR»

*La Facultad de Jurisprudencia fue el núcleo de la Universidad de Antioquia, que recibió tal nombre por la Ley 71 de 1878.*

Benigno MANTILLA PINEDA

Director

Medellín, 19 de agosto de 1997